

3.º Calificación legal correspondiente de un supuesto penal, sobre delito, sacado a la suerte, entre los que previamente deberá tener redactados secretamente el Tribunal, y exposición de la actuación y diligencias policiales pertinentes al mismo, con redacción de la que fuere más caracterizada a juicio del Tribunal.

4.º Ejercicio de idiomas.

Noveno. El primer ejercicio constará del reconocimiento médico basado en el cuadro de exenciones vigente y de los ejercicios de cultura física que se determinen.

El Tribunal estará constituido por: el Jefe de los Servicios Sanitarios de la Dirección General de Seguridad, como Presidente; dos Médicos de dicho Servicio; el Profesor de Cultura Física de la Escuela General de Policía, y el Jefe u Oficial, Profesor de Cultura Física de la Academia Especial de Policía Armada (Diplomado de la Escuela Central de Educación Física del Ejército).

Estos Vocales podrán ser asistidos por cuantos ayudantes o monitores estimen convenientes.

Diariamente se suscribirá el acta de la sesión y calificarán a los aspirantes de aptos o no aptos, dando a conocer los que hayan obtenido la primera calificación.

Decimo. El segundo ejercicio consistirá en la exposición verbal y durante el tiempo máximo de cuarenta minutos ante el Tribunal constituido en sesión pública, de los cuatro temas ya indicados y sacados a la suerte por el propio opositor. Este podrá disponer de quince minutos para preparar la exposición de los mismos, pudiendo verificar las anotaciones que estimen convenientes para servirse de ellas en la exposición, sin texto alguno a la vista.

Undécimo. El tercer ejercicio se celebrará convocando a los opositores por tandas, del número que se estime conveniente, para su redacción y por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas. Terminada esta parte el opositor firmará y entregará al Tribunal el trabajo, que en su presencia el Secretario cerrará en un sobre debidamente sellado y rubricado, para garantizar su autenticidad, quien conservará todos ellos hasta que se lean por sus autores públicamente ante el Tribunal constituido al efecto cuando éste lo designe.

Duodécimo. Al final de cada sesión del segundo y tercer ejercicio se procederá por el Tribunal a calificar la actuación de los opositores, depositando reservadamente cada Vocal una bola blanca o negra, en la bolsa en que el Secretario deberá recogerlas, según entienda que debe ser o no aprobado el opositor.

En caso de que resulten ser blancas la totalidad o el mayor número de las depositadas, se procederá a puntuar mediante papeletas.

Los que hubieren depositado bola negra puntuarán, necesariamente, con la mínima y los que lo hubieran hecho con la blanca deberán hacerlo con los puntos que estimen más adecuados a la calidad del ejercicio, comprendidos entre el mínimo de uno al máximo de cinco, pudiendo ser enteros o fraccionados.

El cociente que resulte de dividir la suma total de puntos por el número de votantes será la puntuación definitiva obtenida por el opositor en el ejercicio, y la suma de todos éstos, la que le corresponda en la oposición.

Decimotercero. El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios segundo y tercero se compondrá: del Director de la Escuela General de Policía, como Presidente; un Vocal, procedente de la Carrera Judicial o Fiscal, con destino en Madrid; tres Vocales pertenecientes al cuadro de Profesores de la Escuela General de Policía de las asignaturas de las materias base de estos ejercicios, actuando como Secretario el más moderno. Este deberá levantar acta de lo ocurrido en cada sesión, que suscribirá con el visto bueno del Presidente y autorizará con su firma el anuncio público de los opositores que hubieren sido aprobados, así como la convocatoria siguiente. Lo propio verificará en el cuarto ejercicio.

Para los casos de ausencia de alguno de los Vocales titulares deberán nombrarse como suplentes dos Profesores titulares o auxiliares más de la citada Escuela, de las asignaturas más similares posible.

Decimocuarto. En el ejercicio de idiomas, que no tendrá carácter obligatorio ni eliminatorio, sino complementario y de mérito, versará en la traducción por escrito de un texto propuesto por el Tribunal del idioma o idiomas elegidos por el opositor, con ayuda de diccionario, lectura de viva voz de otro texto distinto del anterior y conversación directa del propio idioma. A este efecto los opositores deberán señalar en sus instancias el idioma o idiomas de que prefieren ser examinados.

Decimocuarto. Para juzgar el cuarto ejercicio será sustituido, en el Tribunal antes citado, el Vocal procedente de la

Carrera Judicial o Fiscal por el Profesor de la Escuela General de Policía del idioma a examinar y, en su defecto, por el Profesor correspondiente de la Escuela Central de Idiomas o del Organismo oficial donde lo hubiere.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 3 puntos, acordada discrecionalmente por el Tribunal, la que se sumará a la puntuación general obtenida.

Decimosexto. Los opositores aprobados ingresarán en la Escuela General de Policía con la categoría de Subinspector-alumno, para realizar un curso de formación profesional.

Los Subinspectores-alumnos percibirán durante su estancia en la Escuela un total de dieciocho mil novecientos sesenta pesetas, como sueldo y gratificación correspondiente asignados en presupuesto a los Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía.

Decimoséptimo. Los alumnos aprobados por la Escuela General de Policía serán propuestos por este Centro según la suma total de las puntuaciones obtenidas en la oposición y disciplinas cursadas, y una vez aprobada esta propuesta pasarán a formar parte definitiva en el Esclafón del Cuerpo General de Policía en el lugar que en el mismo les corresponda, siendo destinados posteriormente con el sueldo y gratificaciones que les asigne la Ley de Presupuestos del Estado.

Decimooctavo. Los que no reúnan las cualidades de capacidad, disciplina, moralidad pública y privada, amor a la profesión y adhesión al Régimen, podrán ser, en cualquier momento, previo los informes y asesoramientos convenientes, separados de la Escuela por resolución del excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Decimonoveno. Por esa Dirección General se redactarán y publicarán los programas con sujeción a los que hayan de verificarse los ejercicios y se dictarán también cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de febrero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se hace público el Tribunal del concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Capataz de Brigada existentes en la plantilla de esta Jefatura, se transcribe relación de aspirantes admitidos y se convoca a los opositores.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, en relación con el anuncio de primera convocatoria para celebrar el concurso-oposición, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con fechas 19 de noviembre de 1962 y 8 del mismo mes, respectivamente, se publica a continuación relación de los solicitantes admitidos a examen.

De otra parte, la presente convocatoria sirve de notificación a todos los interesados, poniéndose en su conocimiento que deben presentarse en la Sección de Personal de esta Jefatura —plaza del General Sanjurjo, 2— el día 29 de marzo próximo, a las nueve horas, provistos de pluma, lápiz, goma de borrar y papel, con el fin de verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes ante el Tribunal constituido por don José María de Retes, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, que actuará de Presidente; don Juan Llansó de Viñals, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Antonio Aranda Tomás Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y por don Teodoro L. López Sebastián, Técnico de Administración Civil, en funciones de Secretario, advirtiéndoles que el que no esté presente a la hora señalada se entenderá que renuncia a tomar parte al concurso-oposición.

La relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

1. D. Felipe Gimeno Pérez.
2. D. Antonio Enríquez González.
3. D. Antonio Durán Juanpere.

4. D. Carlos Polo Prades.
5. D. Juan Sabaté Alvarez.
6. D. Jaime Roch Pepió.
7. D. Francisco Isern Pallarés.
8. D. Eduardo Perpiñá Vidiella.
9. D. Vicente Estupiñá Martí.

Tarragona, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—1.212.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de febrero de 1963 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cinco de la Orden de 8 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Alemán de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, y masculino, de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial, que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Ilustrísimo señor don Emilio Lorenzo Criado. Suplente: Don Francisco Rodríguez Vázquez.

Vocal, titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Juan Gómez de Segura García. Suplente: Doña Edith Tech Ernst.

Vocal, Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Segundo A. Cabetas Loshuertos. Suplente: don Juan Morán Samaniego.

Vocal, Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Pilar Alonso Schokel. Suplente: Doña Eva María Huidobro Tech.

Vocal, Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Domingo Sánchez Hernández. Suplente: Don Manuel Albar López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica, 2.ª».*

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir una plaza de Médico interno de la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica, 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Presidente: D. Juan Sánchez Cózar.

Vocal: D. Enrique Hernández López.

Secretario: D. Jaime Marco Clemente.

Suplente: D. José Macías Godoy.

Granada, 12 de febrero de 1963.—El Rector, Emilio Muñoz Fernández.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1963 por la que se crea la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid)*

En la Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 del mismo mes, página 1235, por la que se crea la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), donde dice: «Clase segunda y sueldo base anual de 18.000 pesetas»; debe decir: «... Clase cuarta y sueldo base anual de 18.000 pesetas».

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de «Reforma del abastecimiento de aguas derivadas de la regata Eldotz a la villa de Rentería».*

Esta Comisión anuncia subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de «Reforma del abastecimiento de aguas derivadas de la regata Eldotz a la villa de Rentería», en las siguientes condiciones:

Presupuesto: 4.044.931,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Fianza provisional: 80.899 pesetas.

Fianza definitiva: 161.198 pesetas.

Las proposiciones para concurrir a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse dentro de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, Palacio Provincial, San Sebastián) hasta las trece horas del último día, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el Palacio Provincial.

En la Secretaría de la Comisión se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás documentos que componen el proyecto a que se refiere la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., (en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, para la contratación de las obras de «Reforma del abastecimiento de aguas derivadas de la regata Eldotz a la villa de Rentería», ofreciendo realizarlas por la cantidad total de ..... (en letra y cifras) pesetas y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en los pliegos aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa.

Son pesetas ..... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 21 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.—987.